



Fotos Bellido.
1º Premio Modalidad A 2010



Ipé, Carpintería Andueza.
2º Premio Modalidad A 2010



Librería Agua Limpia.
1º Premio Modalidad B 2010



Joyería Ventura.
2º Premio Modalidad B 2010



Bigmat Mat-Hervás, S.L.
Premio Calidad Artística 2010

CONCURSO DE ESCAPARATES

Fiestas Patronales 2011



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE SEGORBE
Concejalía de Comercio



GENERALITAT
VALENCIANA
CONSELLERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO E INNOVACIÓ



Acreditada per la Generalitat
Representació de l'Administració General de l'Estat

BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2011

Primero.- Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en la localidad de Segorbe, independientemente del producto que oferten al consumidor.

Segundo.- El tema a desarrollar será alegórico al ambiente propio de las Fiestas Patronales y siempre combinándolo con los productos propios del establecimiento, valorando además los siguientes aspectos:

- Creatividad.
- Iluminación.
- Composición.

Tercero.- Los comerciantes interesados en participar, deberán inscribirse en la Concejalía de Comercio, sita en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, desde el día de la recepción de la carta hasta las 14'00 horas del 24 de agosto de 2011.

Cuarto.- A los participantes se les facilitará un formulario con el objetivo de poder recoger las ideas que han querido representar, así como otras posibles aportaciones.

Quinto.- Los escaparates deberán estar preparados a las 19'00 horas del miércoles día 24 de agosto de 2011, para que el Jurado los valore ese mismo día.

Los miembros del jurado serán los encargados de la recogida de los formularios para tomarse en cuenta en la valoración final.

Sexto.- Los escaparates participantes deberán haber sido preparados por los comerciantes, familiares, amigos, trabajadores... nunca por un profesional.

Séptimo.- Es obligatorio que los comercios participantes tengan su establecimiento iluminado y en las condiciones que permita al Jurado visualizar claramente el escaparate en su conjunto. Todo comercio que tenga su escaparate cerrado y sin la iluminación correspondiente quedará automáticamente fuera de concurso.

Octavo.- Todo comercio que se haya inscrito en el Concurso, pero a la hora de realizar la visita por el Jurado no estuviera arreglado, de acuerdo con las Bases de este Concurso, quedará eliminado automáticamente.

Noveno.- Se establecen dos modalidades:

-Modalidad A): dirigida a los escaparates de dimensión superior a 2 metros con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

-Modalidad B): dirigida a los escaparates de dimensión inferior o igual a 2 metros

con un primer premio de 150 € y placa, un segundo premio dotado con 100 € y placa.

-Y además de un premio a la calidad artística dotado con 150 € y placa.

A **todos los comercios participantes-asistentes** que cumplan con las bases, se les entregará un obsequio.

Décimo.- El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar el viernes día 26 de agosto de 2011 a las 13'45 horas, en el Salón de Conferencias, sito en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

Decimoprimer.- Se repartirán carteles con la relación de los participantes, en los que se invitará a los ciudadanos en general a visitar estos establecimientos y unas papeletas que podrán entregar los comerciantes-participantes en el concurso a los ciudadanos que visiten sus escaparates. A través de estas papeletas optarán al sorteo de dos premios de 200 € cada uno, a gastar en cualquiera de los establecimientos participantes.

Decimosegundo.- Cada comercio-participante será el encargado de entregar las papeletas de participación recogidas en sus respectivos establecimientos en la Concejalía de Comercio hasta el día 13 de septiembre a las 13'00 horas procediendo al sorteo a las 13'45 horas, ante los comercios participantes y ciudadanos que quisieran asistir.

Decimotercero.- Los titulares de los comercios participantes, (si son empresas físicas, sus titulares y si son personas jurídicas sus socios), sus familiares directos (cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad) o sus empleados, solo podrán participar en este concurso, visitando y rellenando papeletas de otros establecimientos, en ningún caso se admitirán papeletas rellenas en su propio comercio.

* Se considerarán de **primer grado**: padres, suegros, hijos, yernos/nueras del comerciante o de su pareja.

* **Segundo grado**: abuelos, hermanos, cuñados, nietos del comerciante o de su pareja.

Decimocuarto.- Al ganador se le entregarán tickets nominativos por importe de 20 €, que canjeará en los establecimientos-participantes que desee. Los comerciantes deberán entregar a la Concejalía de Comercio los tickets junto con las **facturas a nombre del ganador** como justificación del gasto.

Decimoquinto.- La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

Segorbe, julio de 2011